



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 90 002 /

VISTOS:

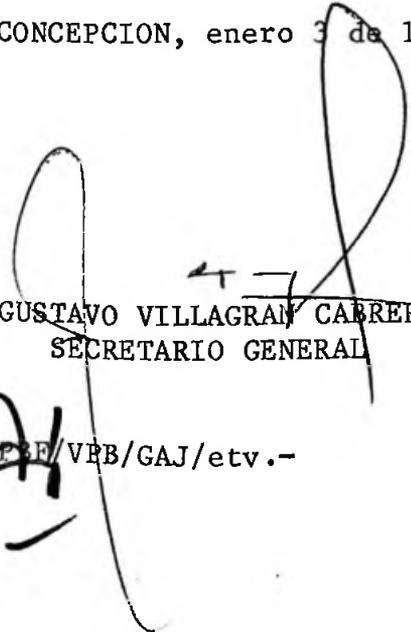
La declaración de Invalidez del trabajador Sr. LUIS ARMANDO SEPULVEDA ACUÑA, dictaminada por la Comisión Médica de la Región del Bío-Bío, dependiente de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones N° C.M.C. 1.777/89 de fecha 17 de octubre de 1989; la última licencia médica presentada por el interesado que vence el 3 de noviembre de 1989; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo N° 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

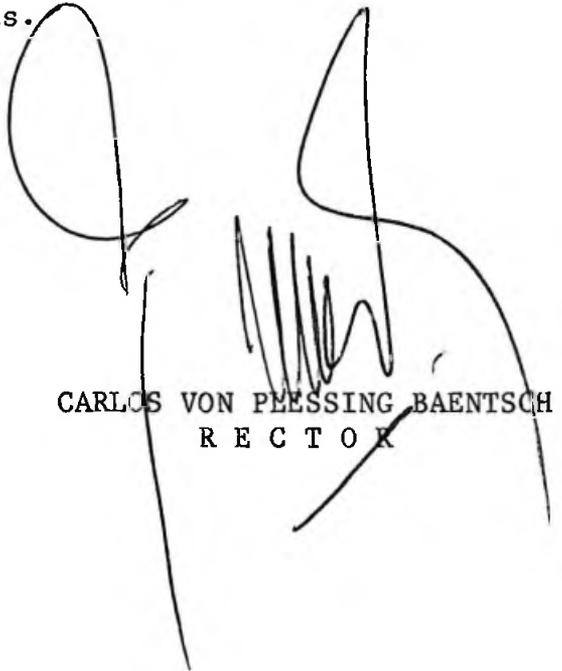
DECRETO:

Declárase vacante, a contar del 4 de noviembre de 1989, el puesto de Trabajador Agrícola D.P. que ocupa el Sr. LUIS ARMANDO SEPULVEDA ACUÑA en la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, por haber sido declarado Inválido por la Comisión Médica de la Región del Bío-Bío, dependiente de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; a la Inspección del Trabajo de Concepción y de Chillán; a la A.F.P. UNION S.A.; a la Comisión Médica de la Región del Bío-Bío; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 3 de 1990.-

  
GUSTAVO VILLAGRAJ CABRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
CARLOS VON PLESSING BAENTSCH  
RECTOR

EEF/VBB/GAJ/etv.-